



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 de Noviembre de 2014

Res. DECECO-Nº 969/14

Exptes. Nros. 6317/14, 6062/13, 6063/13

VISTO:

La realización del relevamiento e inventario de los bienes de uso que integran el patrimonio de esta Unidad Académica, aprobado por Resolución CS-Nº 226/13, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado relevamiento se localizó material bibliográfico sin inventariar, entre ellos publicaciones periódicas y libros, razón por la cual el Director de Biblioteca, solicitó mediante nota, el alta patrimonial de los mismos.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron que se gestione el ingreso patrimonial de las mencionadas publicaciones y libros a fin de regularizar la presente situación.

Que dado que las revistas fueron remitidas por duplicados y triplicados, en virtud a diferentes suscripciones, el Director de Biblioteca solicitó que estos ejemplares sean incorporados a las Bibliotecas de Sedes Tartagal y Sur-Rosario de La Frontera para consulta de alumnos y docentes.

Que tomaron conocimiento y correspondiente intervención Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

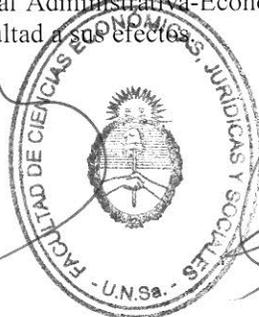
ARTICULO 1º- AUTORIZAR el Alta Patrimonial de las Publicaciones periódicas y libros con destino a las bibliotecas de Sedes Central, Tartagal y Sur-Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

BIBLIOTECA SEDE CENTRAL	Expte. Nº 6317/14	fojas 2 a 10 – 13 a 26 y 28/29
BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL	Expte. Nº 6063/13	fojas 1 a 4 y 8
BIBLIOTECA SEDE SUR	Expte. Nº 6062/13	fojas 1 a 5 y 9/10

ARTICULO 2º- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Mig
res

C. Diego Sibello
Funcionales y Administrativos
... Jur. y Soc. - UNsa



C. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa